

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo.**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES



LEGISLACIÓN APLICABLE AL ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTOS 2013

La finalidad del Anexo de Personal responde a las siguientes previsiones legales:

1.- El art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente al contenido del presupuesto general en su punto primero establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, entre otros, los presupuestos de los organismos autónomos integrantes del general y dependientes de dicha entidad local. A su vez este artículo señala que las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente el carácter del organismo, a estos efectos, el artículo 1 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, precisa su carácter administrativo.

2.- El artículo 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la entidad local, formado por el presidente de la entidad local, y al que habrá de unirse entre otra documentación el Anexo de Personal de la entidad local. También señala este último artículo en consonancia con el que artículo 18.2 del Real Decreto 500/1990 “El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado entre otra documentación, la detallada en el apartado anterior”, es decir, conforme al art. 149.2 LRHL acompañado del mencionado Anexo de Personal del Organismo Autónomo.

Asimismo, siguiendo lo preceptuado en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, elaborado por la Delegación de Economía, Hacienda y Personal, en lo que a gastos de personal se refiere, se aplican el conjunto de medidas contempladas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal.



El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto del Organismo concuerda con la Plantilla de personal del mismo, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del I.M.F.E.

Para las categorías y puestos de trabajo del personal laboral se han tenido en cuenta las siguientes equivalencias correspondientes al siguiente catálogo de puestos de trabajo:

<i>CATEGORIA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>C. Específico V.P.T. Ayto-Málaga</i>
PUESTOS DE ESTRUCTURA			
<i>Jefe/a de Departamento</i>	<i>A (Subgrupo A₁E.B.E.P.)</i>	26	4
<i>Jefe/a de Unidad</i>	<i>AB (Subgrupo A₁/A₂E.B.E.P.)</i>	23	12
PUESTOS TIPO			
<i>Secretario/a de Dirección</i>	<i>D (Subgrupo C₂E.B.E.P.)</i>	16	30
PUESTOS BASE			
<i>Técnico Superior (especialidades)</i>	<i>A (Subgrupo A₁E.B.E.P.)</i>	22	28
<i>Técnico Medio (especialidades)</i>	<i>B (Subgrupo A₂E.B.E.P.)</i>	20	35
<i>Técnico auxiliar (especialidades)</i>	<i>C (Subgrupo C₁E.B.E.P.)</i>	16	47
<i>Oficial administrativo</i>	<i>C (Subgrupo C₁E.B.E.P.)</i>	16	47
<i>Auxiliar administrativo</i>	<i>D (Subgrupo C₂E.B.E.P.)</i>	15	52
<i>Oficial de oficio (especialidades)</i>	<i>D (Subgrupo C₂E.B.E.P.)</i>	14	53
<i>Subalterno</i>	<i>E (Grupo profesional E.B.E.P.)</i>	13	57



ESTRUCTURA DEL ANEXO DE PERSONAL

1. Programas.

En este apartado se indica el importe al que asciende el presupuesto total del Capítulo I-Gastos de personal, distribuido en los Programas que a continuación se relacionan:

- 9209-** Órgano directivo
- 9209-** Plantilla I.M.F.E.: Servicios Generales: Personal laboral y estructura orgánica.
- 2410-** Programa de Empleo: Orientación Laboral 2013: Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.
- 2410-** Programa de Empleo: ALPE´S 2013 I (ALPE´S de capital de provincia).
- 2410-** Proyecto de Empleo: “BOREAL” financiado por el Fondo Social Europeo mediante el eje 2 del programa operativo “Adaptabilidad y Empleo”.
- 2410-** Proyecto “URBANA”: Financiado por los fondos FEDER-A. Contempla dos líneas de actuación: Emprendedores y Orientación. En materia de personal, se subdivide en 2 programas: Emprendedores y Orientación.
- 2410-** Otros proyectos de empleo 2013:
 - Málaga Crece 2013.
 - Punto de Información Empresarial 2013.
 - Málaga Empleo 2.0-2013.
 - Forma-T 2013.
 - Colabora 2013.
 - Formación Laboral 2013. En el presupuesto 2012 estuvo contemplado en el programa 3235-Formación Laboral 2012: Programa Servicios Informáticos I.M.F.E. con objeto del Diseño de aplicaciones de gestión del I.M.F.E.
- 2412-** Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo:
 - T.E. Dependientes Palma-Palmilla.
 - T.E. Serigrafía y diseño.



- Otros proyectos de E.T. y T.E. 2013.

Programas nuevos:

- 3235-** Formación Incentivada 2013.

Programas que desaparecen:

- 2410-** Proyecto EUROEMPLEO: Programa INTERSECCIONES.
- 2412-** E.T. La Cónsula II.
E.T. Actividades deportivas.
E.T. La Concepción VIII.
E.T. Casco Antiguo Malacitano.
E.T. Palma-Palmilla.
E.T. Eficiencia energética.

DATOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2013 (CAPÍTULO I PERSONAL)

El presupuesto total del **Capítulo I** -Gastos de personal- asciende a un total de 1.754.726,00 € frente a los contemplados en el presupuesto del año 2012 (4.291.815,00 €), distribuidos en los programas relacionados en el apartado anterior.

Comparado con el total presupuestado en ejercicios anteriores, se ha producido un *decremento* del 59,67 %, con una minoración de 2.560.869,00 € (en el 2012 se produjo un decremento del 17,83% y en el 2011 se produjo un incremento del 9,06%).

Desglosando dichos gastos de personal del presupuesto en función de los agentes financiadores, se aprecia que la aportación municipal ha disminuido un 13,17% (frente a la disminución del 5,32% experimentado en el presupuesto 2012 y al aumento de 2,20% experimentada en el presupuesto 2011), de la misma manera la financiación externa ha disminuido un 83,39% (en el presupuesto 2012 tuvo una disminución de 23,02% y en el presupuesto 2011 el aumento fue del 13,03%). Debido a que los datos totales reflejan los agentes financiadores internos y externos (subvenciones) que junto con el I.M.F.E. financiarán gastos relacionados



con los objetivos de dichos proyectos y programas, el presupuesto refleja una importante disminución en comparación con los anteriores.

A continuación se detallan dichos incrementos y decrementos para los períodos de comparación 2013 y 2012:

	TOTALES 2013	TOTALES 2012	VARIACIÓN 2013/12	% VARIACIÓN 2013/12
GASTOS DE PERSONAL	1.730.946,00	4.291.815,00	-2.560.869,00	-59,67%
Financiación:				
APORTACIÓN MUNICIPAL	1.258.775,20	1.449.649,01	-190.873,81	-13,17%
Aportación UE-SAE-FEDER/A-MYTIC	472.170,80	2.842.165,99	-2.369.995,19	-83,39%
TOTAL	1.730.946,00	4.291.815,00	-2.560.869,00	-59,67%

El desglose de gastos de personal del presupuesto según el agente financiador, muestra que la aportación municipal supone el 72,72% (frente al 33,78% en el presupuesto 2012) del total presupuesto, mientras que los agentes financiadores externos alcanzan un 27,28% (un 66,22% en el presupuesto 2012).

FINANCIACION POR PROGRAMAS	TOTAL 2013	TOTAL 2012
APORTACIÓN MUNICIPAL	1.258.775,20	1.449.649,01
S.A.E.	0,00	2.375.867,29
F.S.E.	383.234,40	381.892,00
APORTACIÓN MUNICIPAL - FEDER	88.936,40	84.406,70
TOTAL	1.730.946,00	4.291.815,00

Los programas sujetos a variación por comparación del período 2013-2012 son los siguientes:

	PROGRAMA 2013	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2012	VARIACIÓN 2013/2012	% VARIACIÓN 2013/12
IMFE	9.2.0.9	625.465,00	656.105,00	-30.640,00	-4,67%
FORMACIÓN LABORAL	3.2.3.5	42.128,00	42.436,00	-308,00	-0,73%
ORIENTA II	2.4.1.0		243.555,00	-243.555,00	-100,00%
ALPES II	2.4.1.0		304.676,00	-304.676,00	-100,00%
MÁLAGA CRECE 2013	2.4.1.0	42.128,00		42.128,00	100,00%
PTO.INFORMACIÓN EMPRESARIAL 2013	2.4.1.0	42.128,00		42.128,00	100,00%
MÁLAGA EMPLEO 2.0-2013	2.4.1.0	42.128,00		42.128,00	100,00%
FORMA -T 2013	2.4.1.0	42.128,00		42.128,00	100,00%
COLABORA 2013	2.4.1.0	42.128,00		42.128,00	100,00%
OTROS PROYECTOS DE EMPLEO	2.4.1.0		100.850,00	-100.850,00	-100,00%
URBANA EMPRENDEDORES	2.4.1.0	42.351,00	41.240,00	1.111,00	2,69%
URBANA ORIENTA	2.4.1.0	84.701,00	79.341,00	5.360,00	6,76%
FORMACIÓN INCENTIVADA 2013	2.4.1.0	28.702,00		28.702,00	100,00%
P.O.A.E. (BOREAL)	2.4.1.0	479.043,00	477.365,00	1.678,00	100,00%
EUROEMPLEO	2.4.1.0		13.286,00	-13.286,00	-100,00%
E.T.LA CONCEPCIÓN VIII	2.4.1.2		454.092,00	-454.092,00	-100,00%
E.T.CASCO ANTIGUO MALACITANO	2.4.1.2		658.346,00	-658.346,00	-100,00%
E.T.PALMA PALMILLA	2.4.1.2		493.767,00	-493.767,00	-100,00%
E.T.EFICIENCIA ENERGÉTICA	2.4.1.2		411.472,00	-411.472,00	-100,00%
E.T.LA CONSULA II	2.4.1.2		48.881,00	-48.881,00	-100,00%
E.T.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.4.1.2		24.707,00	-24.707,00	-100,00%
T.E.DEPENDIENTES PALMA-PALMILLA	2.4.1.2		11.890,00	-11.890,00	100,00%
T.E.SERIGRAFÍA Y DISEÑO	2.4.1.2		11.890,00	-11.890,00	100,00%
				-2.560.869,00	



Destaca, de forma especial, la minoración del presupuesto debida principalmente a la finalización de los distintos proyectos de Escuelas Taller en ejecución durante todo el año 2012, incluidos en el programa 2412 (E.T. La Cónsula II, E.T. Actividades deportivas, E.T. La Concepción VIII, E.T. Casco Antiguo Malacitano, E.T. Palma-Palmilla y E.T. Eficiencia energética) con una dotación presupuestaria de 2.091.265 € para el año 2012. Dicha minoración además se ve incrementada para el ejercicio 2013, por la no puesta en marcha, a diferencia de otros ejercicios, de los nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (tres Talleres de Empleo y cinco Escuelas Taller) para los que nos se contempla dotación económica alguna en concepto de subvención, ante la inexistencia de transferencias por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

Al mencionado decremento contribuye también, aunque en menor medida, el hecho de que tampoco se contemplan otros programas que estaban previstos en el anterior presupuesto, como es el caso del 2410-Proyecto EUROEMPLO: Programa INTERSECCIONES.

Asimismo, la dotación presupuestaria de los programas de Empleo “Orientación Laboral” y “ALPE´S” (ALPE´S de capital de provincia) se limita a contemplar la aportación municipal necesaria para el período de referencia. Aunque existe Resolución de Concesión del programa Orientación Laboral I-2013, se está a la espera de Resolución de modificación de los importes de la misma, por lo que no se ha dispuesto la consignación presupuestaria del importe correspondiente a la subvención.

Los programas sujetos a financiación externa son Orientación Laboral, ALPE´S, URBANA Emprendedores y Orientación, Proyecto BOREAL, así como las distintas Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Sin perjuicio de lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación de aplicación al personal del I.M.F.E. por acuerdo del Consejo Rector del mencionado Organismo Autónomo adscrito al Ayuntamiento de Málaga, en este presupuesto se han contemplado las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.



Para el Director-Gerente, se mantiene la retribución íntegra a percibir, 74.000 €/anuales, a partir del 1 de julio de 2011, en virtud de lo establecido por Decreto de fecha 5 de julio del 2011, tras sucesivas disminuciones y congelaciones salariales de ejercicios anteriores, entre las que destaca el Decreto de fecha 1 de junio de 2010 y la aplicación de las medidas aprobadas por el Real Decreto Ley 8/2010, por la que se adoptaban medidas extraordinarias de reducción del déficit público y en lo que a los gastos de personal se refiere, teniendo en cuenta las recomendaciones tanto de la F.E.M.P. como de la F.A.M.P. de conformidad con la instrucción de recortes salariales a aplicar a los empleados que tengan contrato de alta dirección en los entes instrumentales del Ayuntamiento.

Por último, el detalle de la dotación presupuestaria de los gastos de personal del capítulo I es el siguiente:

PRESUPUESTO 2013		
CAPITULO I		
PARTIDA	GASTOS DE PERSONAL:	TOTAL (€)
101.00	Retribuciones básicas del personal directivo	74.000,00
130.00	Retribuciones básicas (personal laboral fijo)	227.217,00
130.02	Otras rem. (personal laboral fijo)	235.136,00
131.00	Remuneraciones personal laboral temporal	797.358,00
150.00	Productividad	
160.00	Seguridad Social	398.704,00
161.00	Prestaciones sanitarias	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	
162.02	Transporte personal	8.038,00
162.05	Seguros	11.585,00
162.06	Ayuda Escolar	2.688,00
		1.754.726,00

En cuanto a la normativa de aplicación, se han tenido en cuenta las siguientes:

- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. En aplicación de la Instrucción de Servicio Interna nº 3/2012 dictada por el Ayuntamiento de Málaga, que desarrolla la Disposición Adicional Septuagésima primera de La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se establece que la jornada general del trabajo en el Sector Público, no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. En aplicación de lo anterior se recalculan las retribuciones



a razón de la proporcionalidad del número de horas de trabajo sobre el total de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual de los contratos a tiempo parcial. Esta medida afecta a los proyectos BOREAL y Formación extra-incentivada 2013.

- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (congelación salarial sin supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2013 del personal del sector público).

En este sentido, se hace constar que en el Anexo de personal de los presupuestos del Organismo Autónomo para 2013 habrá de unirse al expediente del Presupuesto General, para el ejercicio en cuestión, siendo el mismo acorde a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno municipal el 27 de septiembre de 2012.

Por programa destacar las siguientes aproximaciones que vienen detalladas cuantitativamente en el anexo comparativa 2013/2012:

(PROGRAMA 9.2.0.9)

Por comparación de lo presupuestado en este programa 9209 en los ejercicios 2013-2012 se produce un decremento de un 4,13% (30.640 €) respecto a lo contemplado en el 2012 que suponía un aumento de un 0,97%. El decremento se debe a la minoración de 14.312,00 € (incremento de 5.207,00 € en el presupuesto 2012) en las partidas complementarias detalladas para “Servicios Generales”, así como en la eliminación de los importes consignados en la partida 150.00 “Productividad” que en el presupuesto 2012 contemplaba un importe de 16.328,00 €.

En el presupuesto 2013, al igual que para el 2012, se ha contemplado de manera separada el programa 9.2.0.9. para Dirección y Administración (Personal Directivo: Director-Gerente) y para Servicios Generales (Plantilla I.M.F.E.). Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.



ÓRGANO DIRECTIVO (GERENCIA)
(PROGRAMA 9.2.0.9.)

De conformidad con la estructura organizativa aprobada para el I.M.F.E., se ha contemplado presupuestariamente el puesto de trabajo del Director-Gerente, durante 12 meses. Se mantiene la congelación salarial del coste de personal respecto a lo contemplado en el ejercicio 2012. En el 2012 experimentó una disminución del 1,14%. Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

SERVICIOS GENERALES (PLANTILLA I.M.F.E.)
(PROGRAMA 9.2.0.9.)

En el presupuesto 2013, al igual que para el 2012, de conformidad con la estructura organizativa aprobada para el I.M.F.E., se han contemplado presupuestariamente los siguientes puestos de trabajo para el personal laboral y estructura orgánica:

	Nº Puestos de Trabajo	Nº MESES
DEPARTAMENTO RÉGIMEN INTERIOR	8	
Jefe de Unidad	2	12
Técnico de Grado Medio	2	12
Auxiliar Administrativo	3	12
Ordenanza	1	12
DEPARTAMENTO FORMACIÓN Y EMPLEO	6	
Jefe de Departamento	1	12
Técnico de Grado Superior	1	12
Técnico de Grado Medio	4	12
	14	

Los costes de personal se reducen un 4,67% (30.640 €) respecto a lo contemplado en el 2012 que supuso un aumento del 1,26%. Entre otros gastos del personal laboral detallamos, las partidas complementarias, que han experimentado una disminución total de 14.312,00 € frente al aumento 5.207,00 € en el presupuesto 2012, según el siguiente detalle: no se contempla importe alguno a diferencia del ejercicio anterior, que sí hacía referencia a las mismas en concepto de prestaciones sanitarias (partida 161.00) y en lo que a formación y perfeccionamiento del



personal se refiere (partida 162.00), los seguros de vida e incapacidad se mantienen con el mismo importe que en el presupuesto 2012 (partida presupuestaria 162.05) y la dotación económica con destino al pago de la ayuda escolar se minorará en 312,00 € (partida 162.06). Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal, según el siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES

Programa Funcional 9.2.0.9.:

Distribución de partidas presupuestarias:	TOTAL		VARIACIÓN (€)
	2013	2012	
Prestaciones sanitarias	161,00	4.000,00	-4.000,00
Ayuda formación y perfeccionamiento	162,00	10.000,00	-10.000,00
Seguros	162,05	11.585,00	
Ayuda escolar	162,06	2.688,00	-312,00
		14.273,00	28.585,00
			-14.312,00

PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL

(PROGRAMA 3.2.3.5.)

■ FORMACIÓN LABORAL.- Disminuye un 0,73% (frente al 1,61% del presupuesto 2012) aunque se contempla el mismo número de efectivos. Los costes de personal del presente programa son de total aportación municipal.

PROMOCIÓN DE EMPLEO

(PROGRAMA 2.4.1.0.)

Este programa a su vez se divide en los siguientes:

- Programa ORIENTACIÓN LABORAL.
- Programa de ALPE'S (Agentes Locales de Promoción de Empleo) de capital de provincia.
- Proyecto "BOREAL" línea de financiación del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo.
- Proyecto "URBANA": Emprendedores y Orientación.
- Otros Proyectos de Empleo 2013.

Respecto a lo previsto en el presupuesto 2012 se modifican considerablemente las dotaciones presupuestarias de los dos primeros programas citados, que se



minoran en términos globales (subvención y cofinanciación) en un 50%. En el primero de ellos se está a la espera de la Resolución de modificación de los importes inicialmente concedidos, por lo que no se contempla importe alguno de la subvención erróneamente consignada en la Resolución inicial y en el segundo, debido a que no existe resolución de concesión.

■ PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ORIENTA).- En términos homogéneos de comparación con el programa “Orientación Laboral” contemplado en el presupuesto anterior, el programa experimenta un decremento de un 74,85% (al no incluir cuantía alguna para la subvención en el período 2013) frente al decremento de un 26,65% del 2012.

A continuación se realizan las siguientes precisiones:

El I.M.F.E. contó, hasta 30 de junio de 2012, con tres unidades de Orientación Laboral, sitas en el barrio e la Victoria (CL/Fernando Rey), otra en el Distrito Palma-Palmilla (CL/Doctor Galvez Moll) y una tercera en el Paseo Los Tilos.

Se han contemplado créditos presupuestarios para cubrir los costes salariales correspondientes al personal al que hace referencia la Resolución concesoria de la subvención, contemplándose la prestación de servicios del personal a tiempo completo y en horario de mañana y tarde (jornada partida), con las salvedades que se puedan producir.

Los costes de personal para el programa Orientación Laboral, vendrán condicionados por los límites económicos “importes máximos de las ayudas” concedidos, que podrán ser actualizados anualmente mediante Resolución del titular de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del S.A.E., actualmente de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo.

Para el ejercicio 2013, al igual que para el 2012 al no haber sido todavía objeto de actualización el límite económico a efectos de los costes salariales subvencionables, el importe para el personal técnico alcanzará un máximo de



31.817,22 €, cuando dispongan de titulación universitaria y de 22.272,06 para el personal de apoyo (administrativo) por año y persona.

Para el ejercicio 2013, no existen variaciones en cuanto al número de efectivos previstos respecto al año anterior.

■ **PROGRAMA DE AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE CAPITAL DE PROVINCIA (A.L.P.E'S).**- En términos homogéneos de comparación para los dos períodos contemplados en el presupuesto anterior, II y I, el programa experimenta un decremento de un 100% frente al decremento de un 6,85% del 2012. En este sentido, solo se incorpora al presupuesto el período 2013-I, que por comparación individual con el período I del presupuesto anterior no experimenta modificación alguna.

El programa 2013, se ha dividido en dos períodos que abarcan desde el inicio del año 2013 hasta el día 10 octubre y el segundo período desde el 11 de octubre hasta 31 de diciembre de 2013. A continuación se realizan las oportunas precisiones en relación con los dos períodos de actuación objeto de comparación presupuestaria, según los datos obrantes en el presupuesto 2012 y las previsiones para el presupuesto 2013:

■ *Período II-* Comparación del programa ALPE'S 2011-II y ALPE'S 2012-II. El programa presupuestario en el 2013 comprende el período del 1 de enero de 2013 al 10 de octubre de 2013, período para el que actualmente no existe convenio de colaboración con el S.A.E.; en este sentido, en el presupuesto 2013 desaparece cualquier mención al mismo y no se contempla ninguna cuantía en concepto de cofinanciación ni subvención. En el presupuesto 2012 se contemplaba un importe de 304.676,00 € (2012: aportación municipal de 157.014,00 € y subvención de 147.662,00 €).

■ *Período I-* Comparación del programa ALPE'S 2012-I y ALPE'S 2013-I. Para el período que comprende del 11 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 las previsiones no han variado respecto al mismo período del presupuesto anterior, contemplándose solo aportación municipal y por el mismo importe que en el presupuesto del ejercicio 2012.



Desde el año 2004 el I.M.F.E., ha venido suscribiendo Convenios de Colaboración con el S.A.E., al objeto de promover acciones de fomento y promoción del desarrollo local en el ámbito de la provincia de Málaga.

Los costes de personal para este programa, vendrán condicionados por la concesión de la subvención que alcanzará el 70% con el límite económico máximo a efectos de los costes salariales subvencionables del personal técnico de 21.094,67 €, por año y técnico/a, cuando dispongan de titulación universitaria.

El personal a que se refiere el presente informe está integrado por 9 (ALPE´S 2012-II) y 9 (ALPE´S 2013-I) técnico/as de grado medio. En los presupuestos del 2012 se contempló igual período para el mismo número de efectivos.

▣ **PROYECTO BOREAL.** El proyecto parte de la anterior línea Subvención Global, en la que se viene trabajando desde el año 2000, con los proyectos “MÁLAGA-EMPLEO” y anteriormente “TADEO” ejecutados con cargo a la Subvención Global del Fondo Social Europeo (F.S.E.). La presente convocatoria es financiada a través del programa operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo.

En cuanto a la dotación de personal, a continuación se detallan los efectivos previstos:

PROGRAMA	PERSONAL 2013	PERSONAL 2012
PROYECTO BOREAL	1 coordinador del proyecto a tiempo completo (12 meses) 1 administrativo a tiempo completo (12 meses) 2 prospectores de empleo a tiempo completo (12 meses) 13 orientadores/insertores a tiempo parcial (12 meses)	1 coordinador del proyecto a tiempo completo (12 meses) 1 administrativo a tiempo completo (12 meses) 2 prospectores de empleo a tiempo completo (12 meses) 12 orientadores/insertores a tiempo parcial (11 meses) 1 orientador/insertor a tiempo parcial (1 mes)

Del presupuesto total disponible para el I.M.F.E. en todo el periodo de ejecución, el F.S.E. subvenciona el 80% mientras que la aportación municipal es del 20% restante.

▣ **OTROS PROYECTOS DE EMPLEO.-** Este proyecto desaparece con dicha denominación (en el 2012 disminuyó un 41,24%). Sin embargo se contemplan de forma individualizada los distintos programas que para el año 2013 lo conforman y que son los siguientes:



- Málaga Crece.
- Punto de Información sobre financiación empresarial.
- Málaga-Empleo 2.0.
- Forma-T.
- Colabora.
- Formación Laboral.

Cada uno de estos programas contempla la dotación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses

■ PROYECTO “URBANA”: ARRABALES Y CARRETERÍA.- En el presupuesto 2013 registra un incremento del 5,37%. En el 2012 se produjo un decremento total, de un 204,08%. Se contemplan 2 programas diferenciados: emprendedores (aumento del 2,69%, contempla la dotación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses) y orientación (6,76%, contempla la dotación de dos técnicos de grado medio a jornada completa durante 12 meses).

El proyecto “Arrabales y Carretería” centra las actuaciones en la zona PEPRI, dirigida a los colectivos en riesgo de exclusión y al reforzamiento del tejido productivo asentado en la zona. Se trata de un proyecto financiado con cargo a la Iniciativa Urbana prevista dentro de los Programas Operativos FEDER 2007/2013, en el eje 5 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”. Las actuaciones se llevarán a cabo en dos líneas temáticas.

Del presupuesto total disponible para el I.M.F.E. en todo el período de ejecución (2007-2013, ampliable hasta 2015) el FEDER-A subvenciona el 70%, es decir, 1.008.000€ y una aportación municipal del 30%, que son los restantes 432.000€.

■ Entre los proyectos de promoción de empleo solo uno finaliza durante el año 2012 y, por tanto, no se contempla en el presupuesto 2013 “PROYECTO EUROEMPLOO-PROGRAMA INTERSECCIONES”.



PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

En el programa “Otros proyectos de Escuelas Taller 2013” se contempla un importe de 4.782,00 € para los nuevos proyectos “T.E. Atención a Personas Dependientes IV” y “E.T. Servicios de Hardware en las TIC”, en concepto de cofinanciación de conceptos extrasalariales, porque aún existiendo Resolución de Concesión de la subvención, la dotación presupuestaria en concepto de subvención queda condicionada al cobro por el Organismo de las citadas ayudas concedidas por parte del S.A.E. que será destinada a la ejecución de los proyectos mencionados.

Los proyectos finalizados durante el año 2012 y que, por tanto, no se contemplan en el presupuesto 2013 son:

- E.T. La Cónsula II.
- E.T. Actividades deportivas.
- E.T. La Concepción VIII.
- E.T. Casco Antiguo Malacitano.
- E.T. Palma-Palmilla.
- E.T. Eficiencia energética.

Los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que se mantienen durante el ejercicio 2013 se detallan a continuación:

- T.E. Dependientes Palma-Palmilla.
- T.E. Serigrafía y diseño.
- E.T. Antonio Ramos II.
- E.T. Cerro Vallejo.
- E.T. Biodiversidad y Urbanismo.
- E.T. Espacios Urbanos.

Los nuevos proyectos de escuelas taller/talleres de empleo contemplados en el programa “Otros proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo 2013” son los siguientes:



Ayuntamiento
de Málaga

imfe
Instituto Municipal
para la Formación y el Empleo

▣ T.E. Atención a Personas Dependientes IV.

▣ E.T. Servicios de Hardware en las TIC.

Vº Bº

Málaga, 1 de octubre de 2012.

LA VICEPRESIDENTA

FDO.: ESTHER MOLINA CRESPO



EL DIRECTOR – GERENTE,

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ



Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

ANEXO I-I: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

Financiación por programas	GERENCIA	IMFE	FORMACIÓN LABORAL	ORIENTA	ALPES II	MÁLAGA CRECE 2013	PTO.INFORMACION EMPRESARIAL 2013
	9.2.0.9	9.2.0.9	3.2.3.5	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0
PROGRAMA 2013							
PRESUPUESTO 2013	86.442,00	625.465,00	42.128,00	81.830,00		42.128,00	42.128,00
PRESUPUESTO 2012	86.442,00	656.105,00	42.436,00	325.385,00	304.676,00		
VARIACIÓN 2013/12		-30.640,00	-308,00	-243.555,00	-304.676,00	42.128,00	42.128,00
% VARIACIÓN 2013/12		-4,67%	-0,73%	-74,85%	-100,00%	100,00%	100,00%
Aportación Municipal 2013	2013	86.442,00	625.465,00	42.128,00	81.830,00		42.128,00
Aportación Municipal 2012	2012	86.442,00	656.105,00	42.436,00	163.660,00	157.014,00	
VARIACIÓN 2013/12			-30.640,00	-308,00	-81.830,00	-157.014,00	42.128,00
% VARIACIÓN 2013/12			-4,67%	-0,73%	-50,00%	-100,00%	100,00%
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013	2013						
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2012	2012				161.725,00	147.662,00	
VARIACIÓN 2013/12					-161.725,00	-147.662,00	
% VARIACIÓN 2013/12					-100,00%	-100,0000%	
Aportaciones s/Total Presupuesto 2013							
Aportación Municipal 2013		100,00	100,00	100,00		100,00	100,00
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013							



ANEXO I-II: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

Financiación por programas	MÁLAGA EMPLEO 2.0-2013	FORMA -T 2013	COLABORA 2013	OTROS PROYECTOS DE EMPLEO	URBANA EMPRENDEDORES	URBANA ORIENTA	FORMACIÓN INCENTIVADA 2013	P.O.A.E. (BOREAL)	SUB.GLOBAL (MALAGA EMPLEO)
PROGRAMA 2013	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0	2.4.1.0
PRESUPUESTO 2013	42.128,00	42.128,00	42.128,00		42.351,00	84.701,00	28.702,00	479.043,00	
PRESUPUESTO 2012				100.850,00	41.240,00	79.341,00		477.365,00	
VARIACIÓN 2013/12	42.128,00	42.128,00	42.128,00	-100.850,00	1.111,00	5.360,00	28.702,00	1.678,00	
% VARIACIÓN 2013/12	100,00%	100,00%	100,00%	-100,00%	2,69%	6,76%	100,00%	100,00%	
Aportación Municipal 2013	2013	42.128,00	42.128,00	42.128,00		12.705,30	25.410,30	28.702,00	95.808,60
Aportación Municipal 2012	2012				100.850,00	12.372,00	23.802,30		95.473,00
VARIACIÓN 2013/12		42.128,00	42.128,00	42.128,00	-100.850,00	333,30	1.608,00	28.702,00	335,60
% VARIACIÓN 2013/12		100,00%	100,00%	100,00%	-100,00%	2,69%	6,76%	100,00%	0,35%
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013	2013					29.645,70	59.290,70		383.234,40
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2012	2012					28.868,00	55.538,70		381.892,00
VARIACIÓN 2013/12						777,70	3.752,00		1.342,40
% VARIACIÓN 2013/12						2,69%	6,76%		0,35%
Aportaciones s/Total Presupuesto 2013									
Aportación Municipal 2013		100,00	100,00	100,00		30,00	30,00	100,00	20,00
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013						70,00	70,00		80,00



ANEXO I-III: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

Financiación por programas	EUROEMPLEO	E.T.LA CONCEPCIÓN VIII	E.T.CASCO ANTIGUO MALACITANO	E.T.PALMA PALMILLA	E.T.EFICIENCIA ENERGÉTICA	E.T.LA CONSULA II
	2.4.1.0	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2
PROGRAMA 2013						
PRESUPUESTO 2013						
PRESUPUESTO 2012	13.286,00	454.092,00	658.346,00	493.767,00	411.472,00	48.881,00
VARIACIÓN 2013/12	-13.286,00	-454.092,00	-658.346,00	-493.767,00	-411.472,00	-48.881,00
% VARIACIÓN 2013/12	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Aportación Municipal 2013	2013					
Aportación Municipal 2012	2012	2.592,00	7.635,71	9.762,00	7.330,00	6.108,00
VARIACIÓN 2013/12		-2.592,00	-7.635,71	-9.762,00	-7.330,00	-6.108,00
% VARIACIÓN 2013/12		-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013	2013					
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2012	2012	10.694,00	446.456,29	648.584,00	486.437,00	405.364,00
VARIACIÓN 2013/12		-10.694,00	-446.456,29	-648.584,00	-486.437,00	-405.364,00
% VARIACIÓN 2013/12		-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Aportaciones s/Total Presupuesto 2013						
Aportación Municipal 2013						
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013						



ANEXO I-IV: DETALLE DE DATOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

Financiación por programas	E.T.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	T.E.DEPENDIENTES PALMA-PALMILLA	T.E.SERIGRAFÍA Y DISEÑO	OTROS PROYECTOS E.T./T.E.	TOTAL PRESUPUESTO
	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	2.4.1.2	
PROGRAMA 2013					
PRESUPUESTO 2013				4.782,00	1.730.946,00
PRESUPUESTO 2012	24.707,00	11.890,00	11.890,00	4.782,00	4.291.815,00
VARIACIÓN 2013/12	-24.707,00	-11.890,00	-11.890,00		-2.560.869,00
% VARIACIÓN 2013/12	-100,00%	100,00%	100,00%		
Aportación Municipal 2013				4.782,00	1.258.775,20
Aportación Municipal 2012	2.074,00	11.890,00	11.890,00	4.782,00	1.449.649,01
VARIACIÓN 2013/12	-2.074,00	-11.890,00	-11.890,00		-190.873,81
% VARIACIÓN 2013/12	-100,00%	-100,00%	-100,00%		-13,17%
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013					472.170,80
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2012	22.633,00				2.842.165,99
VARIACIÓN 2013/12	-22.633,00				-2.369.995,19
% VARIACIÓN 2013/12	-100,00%				-83,39%
Aportaciones s/Total Presupuesto 2013					
Aportación Municipal 2013				100,00	72,72
Aportación U.E.-SAE-FEDER/A 2013					27,28